

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



AB. EXP. N° 513-1147/2021.-

DECRETO N° **1713** -HF-
SAN SALVADOR DE JUJUY,
23 SEP 2024

VISTO:

La Resolución N° 1187-HF-2023, mediante la cual se le reconocieron a la Sra. CAÑIZARES ALICIA ARMINDA, C.U.I.L. N° 27-11325292-3 ex empleada de la DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS, veinte (20) días de licencia anual ordinaria correspondiente al Ejercicio 2021 no usufructuadas en razón de haberse acogido al beneficio jubilatorio y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se dispuso que la erogación que demande el reconocimiento de los días de licencia anual ordinaria no gozada a la Sra. CAÑIZARES, se atenderá con la partida presupuestaria que a tal fin autorice el Poder Ejecutivo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto ha elevado el informe de su competencia;

Por ello, en uso de facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a imputar la erogación privada del Expediente N° 513-1147-2021, caratulado: "S/SOLICITUD DE LA AGENTE CAÑIZARES ALICIA ARMINDA POR EL PAGO DE LICENCIA ORDINARIA POR EL PERIODO 2021", a la partida "L" DEUDA PUBLICA 03-10-15-01-26-0 "Pago de obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2024 -Ley N° 6371, formada por la Dirección Provincial de Presupuesto, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, debiendo cumplirse en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Rentas, Contaduría de la Provincia, y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

Dra. MARIA GABRIELA SORIA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS